

REQUISITOS PARA EXHUMACIÓN DE RESTOS ÁRIDOS

1. Escrito dirigido a la jefa de la Unidad de Panteones C. Getsemaní Gómez Martínez, explicando en forma clara y breve los motivos y justificación de la exhumación de restos áridos, conteniendo los datos de la fosa, domicilio, número telefónico y firma autógrafa del solicitante.
2. Pólizas o certificaciones originales de las fosas donde serán exhumados los restos, así como donde fueran a ser reinhumados (en el caso que sea en algún panteón a cargo de la administración).
3. Copia del oficio de autorización otorgado por la dirección de regulación y fomento sanitario (Secretaría de Salud) con domicilio en calle Colón número 628.
4. Copia del documento expedido por la empresa fumigadora que contrate para el servicio.
5. Copia de la identificación vigente del solicitante.
6. Copia del acta de defunción.
7. Copias de recibos de pago de conservación general al corriente.
8. Formato(s) de ubicación de fosa, requisitado(s) por el encargado del panteón correspondiente donde se realizará la exhumación y en su caso la reinhumación.
9. Hacer la entrega a las dependencias correspondientes del oficio de autorización que la Unidad de Panteones emite y hacer entrega del mismo dos días antes de la fecha programada en la administración general de panteones.

IMPORTANTE: Si los restos fueran a ser reinhumados en otra población, anexar copia del documento donde se autorice y certifique la reinhumación, firmado por el presidente municipal de la población y/o autoridad competente.